

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE BIENES RAÍCES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
Descripción	Este trámite sirve para entregar un certificado que se considera como un requisito obligatorio en la mayoría de trámites de construcción o trámites legales de predios dentro del área urbana y rural del cantón Santa Cruz.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del presente trámite son todas las personas naturales o jurídicas nacionales que principalmente deseen realizar trámites enfocados a la construcción de edificaciones o trámites legales de predios urbanos o rurales ubicados dentro del cantón Santa Cruz.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de bienes raíces
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tasa única de trámite (actualizada)2. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz (actualizada) <p>Requisitos Específicos: Si el trámite es realizado por terceras personas, debe adjuntar un poder notariado con las respectivas cédulas originales.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. El usuario deberá entregar los requisitos para este trámite en la oficina de la Unidad de Recaudaciones, ubicada en la planta baja del Edificio Municipal Principal.2. Acto seguido, deberá hacer el pago y recibirá la especie valorada del certificado de bienes raíces. <p>Nota: El usuario se deberá acercar a la oficina de la Unidad de Avalúos y Catastros con la especie valorada del certificado de bienes raíces para que ésta sea llenada por técnicos de la Unidad.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz USD 12. Tasa única de trámite USD 13. Especie valorada del certificado de bienes raíces USD 2
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Edificio Municipal de Santa Cruz Av Charles Darwin #358 y calle 12 de Febrero En horarios de 07:30 a 16:00, de lunes a viernes.</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• Ordenanza que establece el cobro de tasas por servicios administrativos. Art. 11.

**Contacto para
atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Beatríz Rosero
Correo Electrónico: xrosero@gadsantacruz.gob.ec
Teléfono: 05-2526-154 ext 34

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	128
2019	11	0	136
2019	10	0	179
2019	09	0	358
2019	08	0	170
2019	07	0	359
2019	06	0	269
2019	05	0	136
2019	04	0	197
2019	03	0	215
2019	02	0	310
2019	01	0	457